Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 445820 - LPN Nº 92/2024 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO

Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024

En la Pg. 20 del PBC, sección de Experiencia requerida, establece: “Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año”. Solicitamos amablemente a la convocante que la experiencia demostrada sea exclusivamente en mantenimiento y reparación de equipos de la marca NIPRO, de manera a evitar que pueden presentarse personal técnico sin experiencia en la marca.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024

Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2 - Requisitos Documentales

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024

En la Pg. 21 y 22 del PBC, sección de Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, establece:

3. Se requerirá autorización del fabricante, o Presentar documentos que acredite que el Oferente garantice la provisión de repuestos originales. En caso de NO contar con autorización del fabricante o documento que acredite que es fabricante se aceptarán documentos (contratos, facturas o actas de servicio técnico) que demuestren haber realizado servicio técnico a equipos de la misma marca y modelo NIPRO. Solicitamos amablemente a la convocante que, la “Autorización del fabricante” sea el único documento válido, esto asegurará que las Empresas ofertantes tengan el respaldo del Fabricante.

4.Contar con personal técnico capacitado para la realización de los servicios ofertados, demostrar con la presentación de Certificados, diplomas u otros documentos emitidos por el fabricante. Solicitamos amablemente a la convocante, agregar una cantidad mínima de dos técnicos y el requerimiento de que los certificados de capacitación sean provistos por el Fabricante.

5. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. Se solicita a la convocante detallar que la garantía no cubre daños por problemas ocasionados por mala utilización por parte del operario y daños por factores externos (sistema de agua tratada, alimentación eléctrica, entre otros).

7. Declaración jurada que asegura contar con personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente. Solicitamos amablemente a la convocante requerir certificados de capacitación expedidos por el Fabricante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024

Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
En la Pg. 26 del PBC, sección de Especificaciones técnicas, solicitamos a la convocante detallar la cantidad de equipos y sus respectivos sitios de instalación que forman parte de la licitación, esto permitirá prever los costos de traslado y logística.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Detalle de los Bienes y/o Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
En la Pg. 40 del PBC, sección de Detalle de los bienes y/o servicios, establece que: “Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un encargado del Hospital (Director o Administrador o Jefe de Patrimonio o Fiscalizador). Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno al Instituto Nacional de Nefrología y uno para registro de la Empresa”. Solicitamos amablemente a la convocante agregar también como firmantes al jefe Médico o jefe de enfermería del Servicio de Nefrología de cada establecimiento. Considerando que los trabajos pueden ser realizados en horarios de 8:00 a 21:00 hrs y los cargos solicitados inicialmente solo se encuentran disponibles usualmente hasta las 13:00 hrs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.		